Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 27 de febrero de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 971/2012:

VISTO:

El Dictamen Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2012, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2012 PARA LA ALQUILER DE GRUA, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de una sola empresas:

1.) **EMPRESA EL RAFA de Rafael Cáceres: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma de:**

Descripción	Cantidad	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Alquiler del servicio de una grúa, para el transporte de vehículos que sufren accidentes en el Distrito de Encarnación, a disposición de la Dirección de Seguridad y Transito las 24 horas del día por mes	10	MES	2.530.000	25.300.000

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: …" Que, se ha cumplido el procedimiento de Contratación Directa y teniendo en cuenta que no se ha contado con la participación de la CANTIDAD MINIMA DE OFERENTES establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03, se ha procedido a la ampliación de plazos, siendo el expediente de mesa de entrada **el N° 302.837** de fecha 03 de marzo de 2012, agotando de esta manera las instancias necesarias para proceder a la evaluación de la única oferta. Que, las ofertas son analizadas en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del presente Llamado. La oferta presentadas por el **SEÑOR RAFAEL CACERES,** ha presentado la totalidad de los documentos solicitados en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado, y corresponden al monto total mas bajo, así mismo su oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicho rubro a más de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Que, este Comité de Evaluación recomienda la **Adjudicación de la presente Contratación Directa a favor del SR. RAFAEL CACERES, por la suma total de Gs. 25.300.000 (veinticinco millones trescientos mil guaraníes). Es nuestro Dictamen". SIC.** ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dicē: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de las ofertas presentadas y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa a favor **del SR. RAFAEL CACERES, por la suma total de Gs. 25.300.000 (veinticinco millones trescientos mil guaraníes).** ----------

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº: 09/2012 PARA LA ALQUILER DE GRUA, a favor del SR. RAFAEL CACERES, por la suma total de Gs. 25.300.000 (veinticinco millones trescientos mil guaraníes).** ----------

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para el alquiler de la grúa, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel R. Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal